

El Gobierno del Municipio de Centro, a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, abre la presente convocatoria, con fundamento en los artículos 2, 29 fracción III, 65, 73 fracción VI y 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3 interior VI; 156, 157 inciso a) y 158 y 159, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco;

CONVOCA

a formar parte de

LOS PROGRAMAS EN APOYO AL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y AL EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Con el objetivo de brindar a los emprendedores de Centro los conocimientos, experiencias y recursos necesarios para desarrollar sus habilidades, proporcionando un ecosistema de emprendimiento e innovación social que acelere sus ideas desde la conceptualización hasta la comercialización, con el fin de apoyar iniciativas y proyectos de negocios de emprendedores, promoviendo la vinculación efectiva con organizaciones de emprendimiento para fortalecer el desarrollo productivo y el establecimiento de canales de ventas.

BASES

1. POBLACIÓN OBJETIVO

- Personas mayores de edad.
- Residentes del municipio de Centro.
- Con interés general en el emprendimiento o en el desarrollo de sus habilidades personales y profesionales.
- Prioritariamente que hayan participado en otros programas implementados por la Dirección de Fomento Económico y Turismo del H. Ayuntamiento de Centro.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Ser mayor de 18 años;
- Contar con experiencia comprobables mediante CV en áreas de comercialización y emprendimiento; y
- Ser residente del municipio de Centro.

3. REQUISITOS

- Invitación por oficio a ser beneficiario.
- Respuesta a oficio de invitación por parte del beneficiario.
- Copia de identificación oficial del beneficiario (INE o Pasaporte vigente).
- Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Copia del último estado de cuenta bancario actualizado.
- CV, constancias, certificado de estudios y/o reconocimientos.

4. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Consistirá en otorgar un apoyo económico por participación a partir de la cantidad mínima de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) y la cantidad máxima de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), apoyo que se otorgará de acuerdo a las actividades desarrolladas como; conferencista, tallerista y demás actores que participen en el proceso de capacitación para los habitantes del municipio de Centro.

5. VIGENCIA

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación, y hasta el 31 de diciembre del 2026, o hasta agotar la disponibilidad de los apoyos.

6. MECÁNICA OPERATIVA:

- La Subdirección de Desarrollo Económico y Emprendimiento, informará acerca del programa a través de la presente convocatoria, que será publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Centro.
- Los interesados deberán asistir a las oficinas de la Dirección de Fomento Económico y Turismo ubicadas en calle Doña Fidencia 724, Col. Centro C.P. 86000, a partir de la publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, para registrarse y entregar la documentación requerida a la Subdirección de Desarrollo Económico y Emprendimiento.
- La Subdirección de Desarrollo Económico y Emprendimiento entregará a la Unidad de Enlace Administrativo la documentación correspondiente y esta verificará que se encuentre completa.
- La Subdirección de Desarrollo Económico y Emprendimiento emitirá el oficio de aceptación correspondiente a quienes cumplan los criterios de selección.
- El beneficiario firma la carta compromiso.
- El beneficiario realiza la actividad por la cual está recibiendo el apoyo.
- La Subdirección de Desarrollo Económico y Emprendimiento emitirá el acta de donación, así como el recibo de pago, deberán contener firma autógrafa del

beneficiario, así como, los documentos requeridos para iniciar con el procedimiento de entrega del beneficio;

- La Unidad de Enlace Administrativo emitirá la orden de pago del apoyo económico a cada uno de los beneficiarios que cumplan con los criterios de elegibilidad.
- El beneficiario recibe el apoyo vía transferencia.

7. DISPOSICIONES FINALES

En lo no previsto se faculta a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente.

Para mayores informes acudir a la oficina de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, ubicada en calle Doña Fidencia 724 Col. Centro o comunicarse al número telefónico 993 314 80 72.

Villahermosa, Tabasco; a 30 de enero de 2026.

ATENTAMENTE



Lic. Sonia Evelyn Dexmayners Medina
Directora de Fomento Económico y Turismo